

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por CIRO ANTONIO JIMÉNEZ JEJÉN Y OTROS contra CONSORCIO MINERO UNIDOS S.A. Radicado: 20001-31-05-003-2011 – 00432-00.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósito judicial, presentada por el apoderado judicial de los demandantes, y el depósito judicial existente por el valor que arrojan las condenas impuestas en sentencia de primera instancia de fecha 29 de septiembre de 2014 y sus confirmaciones y modificaciones con sentencia de segunda instancia de fecha 24 de agosto de 2021, sin incluir las costas procesales en dicho depósito, se ordena la entrega del depósito judicial No. 424030000745056 por \$455'558.030, que cubre las condenas arriba mencionadas, a favor de los demandantes, o su apoderado judicial, Luis Alberto Bolaño Zapata , con facultad para recibir.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c38d3a901123c76a58a7ad79eb4fd848d872025298718af5614396c1ca7e3adc**

Documento generado en 20/06/2023 10:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>